

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

**12424** *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 3 de noviembre de 2017 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en cualquier caso, derecho a indemnización.

Mediante Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 8 de julio de 2015 se nombró al señor José María Ferrà Terrasa personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete de esta Consejería.

Mediante escrito de 2 de noviembre de 2017, el señor José María Ferrà Terrasa renuncia a su puesto de trabajo.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Disponer el cese del señor José María Ferrà Terrasa como personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete con efectos de 2 de noviembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de noviembre de 2017

**El consejero de Medio Ambiente, Agricultura i Pesca,**  
Vicenç Vidal Matas

